

RESOLUCION M.D.S. 262/20

Buenos Aires, 6 de mayo de 2020

B.O.: 8/5/20

Vigencia: 8/5/20

Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Coronavirus (COVID-19). [Dto. 297/20](#). Excepciones. Comercios de cercanía habilitados para funcionar. Se autoriza el ingreso de adultos con niños a su cargo.

Art. 1 – Las y los progenitores o la persona adulta responsable, se encuentran autorizados para ingresar con sus hijos e hijas, o niños o niñas que se encuentren a su cargo, de hasta 12 años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar, de conformidad con las excepciones previstas en el ordenamiento vigente, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable.

Art. 2 – De forma.